

## **ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **16. Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede**

#### **16.2. Vicerrectorado de Profesorado**

**16.2.24.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. José M<sup>a</sup> HERNÁNDEZ LOSADA, profesor titular de universidad del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2010, ambos inclusive, en la Faculty of Philosophy de la Universidad de Cambridge (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil diez.